



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

---

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

---

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

**CIFRHS**  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS PARA LA SALUD

**XLVII Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas 2023**

---

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO  
DE SELECCIÓN DE ESPECIALIDAD**

## **CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN**
- 3. CONSIDERACIONES GENERALES**



## 1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Posgrado y Educación Continua (CPEC), es un cuerpo colegiado creado en el marco de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), que está integrado por las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público; el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. También participan la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior con la representación de la Secretaría General Ejecutiva, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y las regiones respectivas a través de las Universidades: de Guadalajara, Veracruzana, Autónoma de Nuevo León, Benemérita Autónoma de Puebla y Autónoma de Yucatán; las Academias Nacional de Medicina y Mexicana de Cirugía; la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina; la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior; la Asociación Nacional de Hospitales Privados; los Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos; el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM); la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección General de Educación Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional; la Escuela Médico Naval y los Servicios Médicos de la Secretaría de Marina Armada de México; así como el Instituto de Salud para el Bienestar, el cual se incorpora al Comité mediante acuerdo de sesión del 8 de septiembre de 2021.

La Secretaría de Salud, representada ante la CIFRHS, por la DGCES, y a través del CPEC, son corresponsables de vigilar la legalidad, imparcialidad y calidad del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), la emisión de los requisitos, condicionantes, modalidades y criterios de la Convocatoria correspondiente.

Las y los sustentantes tienen la libertad de elegir los cursos que ofertan las instituciones del Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) siempre que cumplan con los criterios de selección y conforme con su proyecto de vida personal y profesional.

## 2. LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN

Las médicas y los médicos que sustentaron el XLVII ENARM 2023, participarán en el proceso de selección de especialidades para las categorías de personas mexicanas y extranjeras, por lo que deberán de observar lo dispuesto en los presentes lineamientos.

- 2.1.** Las y los sustentantes podrán consultar la **Guía del Usuario de la Plataforma de Selección de Especialidad** a partir del **13 de octubre del 2023**, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga:

*<http://www.cifrhs.salud.gob.mx/>*

- 2.2.** Las y los sustentantes podrán elegir alguna de las especialidades siguientes:



Especialidad <sup>1</sup>		
Anatomía Patológica	Imagenología, Diagnóstica y Terapéutica	Neumología
Anestesiología	Medicina de la Actividad Física y Deportiva	Oftalmología
Audiología, Otoneurología y Foniatría	Medicina de Rehabilitación	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello
Calidad de la Atención Clínica	Medicina de Urgencias	Patología Clínica
Cirugía General	Medicina del Trabajo y Ambiental	Pediatría
Epidemiología	Medicina Familiar	Psiquiatría
Genética Médica	Medicina Interna	Radio Oncología
Geriatría	Medicina Nuclear e Imagenología Molecular	Traumatología y Ortopedia
Ginecología y Obstetricia	Medicina Preventiva	

\*Las denominaciones de las especialidades pueden variar en función de la Institución de Educación Superior que avala el programa.

- 2.3.** Cada sustentante podrá elegir **solo una** especialidad, por lo que su decisión deberá estar basada en las competencias esenciales que debe desarrollar, así como en el perfil académico y laboral de la especialidad;
- 2.4.** En caso de que la o el sustentante no realice el proceso de selección en las fechas establecidas, quedará clasificado como **“No seleccionado”**. La plataforma de selección se cerrará una vez agotados los lugares de las especialidades disponibles;
- 2.5.** Los folios seleccionados se publicarán en la página de internet de la CIFRHS <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/> una vez que termine el proceso de selección.
- 2.6.** En caso de empate entre dos o más sustentantes, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prelación:
- 2.6.1.** El mayor número de aciertos en los reactivos por grado de dificultad alta
- 2.6.2.** El mayor número de aciertos en los reactivos por grado de dificultad media
- 2.6.3.** El mayor número de aciertos en los reactivos realizados en idioma inglés dificultad alta
- 2.6.4.** El mayor número de aciertos en los reactivos realizados en idioma inglés dificultad media
- 2.6.5.** El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de medicina interna
- 2.6.6.** El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de pediatría
- 2.6.7.** El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de gineco-obstetricia
- 2.6.8.** El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de cirugía
- 2.6.9.** Fecha de nacimiento ordenada por:
- 2.6.9.1.** Año (considerando primero los años más recientes)

<sup>1</sup> Las denominaciones de las especialidades pueden variar en función de la Institución de Educación Superior que avala el programa.



- 2.6.9.2.** Mes (de enero a diciembre)
- 2.6.9.3.** Día (del 01 al 31)
- 2.6.10.** El orden alfabético considerando la primera letra del primer apellido y si persiste el empate se deberá considerar la segunda letra del primer apellido
- 2.6.11.** El orden alfabético considerando la primera letra del segundo apellido y si persiste el empate se deberá considerar la segunda letra del segundo apellido.
- 2.7.** El grado de dificultad se estableció con base en el nivel cognoscitivo empleado para elegir la respuesta correcta a cada reactivo, el cual se encuentra fundamentado en la Taxonomía de Bloom de la siguiente manera:

Nivel de complejidad	Proceso Cognitivo (Taxonomía de Bloom)
Baja	1. Conocimiento
	2. Comprensión
Medio	3. Aplicación
	4. Análisis
Alta	5. Síntesis
	6. Evaluación

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1.** El "Puntaje total" está integrado por los puntos obtenidos en el examen y el punto adicional, según lo establecido en los numerales 11.3.2 y 11.3.3 de la Convocatoria del XLVII ENARM 2023, el punto adicional sólo aplica para la categoría de personas mexicanas;
- 3.2.** La selección de las médicas y los médicos de categoría mexicana está determinada por el número de plazas autorizadas por cada institución de salud para cada especialidad, de conformidad con los campos clínicos de los cursos de especialidad avalados en el SNRM por las instituciones educativas y por el número de becas para hacer estudios de especialidad médica que ofrezca el CONACyT a través de convocatorias específicas;
- 3.3.** La selección de las médicas y los médicos de categoría extranjera está determinada por el "Puntaje total" mínimo de la categoría mexicana y de conformidad con el número de lugares ofrecidos por el SNRM. Podrán realizar la selección una vez concluido el proceso para la categoría de personas mexicanas;
- 3.4.** Las médicas y los médicos que laboren en las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina Armada de México concursarán en la categoría respectiva como grupos independientes para sus plazas conforme a los convenios celebrados para tal efecto.
- 3.5.** No se realizarán cambios de especialidad una vez que la o él sustentante termine su proceso de selección.

**INFORMES:**

De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas

Av. Marina Nacional 60, Torre B, piso 8 Col. Tacuba,

D.T. Miguel Hidalgo,

C.P. 11410, Ciudad de México

**CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS**

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Teléfono: (55) 2000 3400 y (55) 2000 3500

Extensiones: 59025, 53418, 53539, 53427, 53402, 53453, 53451, 53568, 53494, 53540, 53576, 53417, 59162

**CORREO ELECTRÓNICO:**

Comentarios, solicitud de asesoría y de apoyo en los procesos del ENARM

[cifrhs.enarm@salud.gob.mx](mailto:cifrhs.enarm@salud.gob.mx)

**PÁGINA DE INTERNET:**

[www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

**XLVII EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS 2023****Lineamientos para el proceso de Selección de Especialidad**

*D.R. © Secretaría de Salud*

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud -SIDSS

Dirección General de Calidad y Educación en Salud – DGCES

Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud – CIFRHS

Comité de Posgrado y Educación Continua – CPEC



# CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS PARA LA SALUD

**Secretaría de Salud**  
**Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud**  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud